el Duque de fasticana, se vino à acordar que volo tenvino à acordar que volo tenvian remedio aquellos males, suplantando al Duque
para que inestablemente le
succedierre P.E.

Esta revolucion, que le prevume le cortò la vida al Cambido Vivamo, por medio de m elledicamento purgante, no quivo P.E. ni consentia el genio apacible del Prey que se executave con aquèl rigor, de cuios exemplos, esta lena latistoria; I por esto,

pre precisso valerure de el medio termino de podar a quella prondova autoxidad, has ta que llegarre la ocavion de arrancarla.

da frevidencia de Car tilla, parecio Empleo vieticiente para cercenar al Bugue la huisdiccion; y raroliro !!e. entiar en ella, avi por que costania poco embiar à su Diocevi al Diupo de Jaen, como por gilar Indias, etaapon, Transes, Stalia, y ordenes

ni exan se tanta autoridad, ni ve podrian arrebatar à sur Porrehedover, vin oas. nar en qualquiexa de ellos in recomendable Enemiso. Comino el Rey en dar à D.B. aquella Presidencia vin que paxa vexirla, hicierre pierza alguna à l'e. la oposicion de las vagras. das prendas, que nota en ou Nacimiento, puer bien varia, que deide el tiempo A Phelipe 3, ningun Frande haria entrado en aquel em

destinado antes, y despues, à Ministros togados, à stif poo; Texo como V.C. poirer na siemore por enemploses comodidades, voservo, que havian vido filevidentero Cartilla los Conser dettiranda, Tipienter, los Conder De Alvano de Fontingail hijo ell Duque de Bergan. Ia, y este essemplo carero, valio al fublico, viendo cinto, que en la interior, bas. tavan los ced:

Puente, o Produigo Vazquer. Dilatavare mar delo que O.C. quiviera, la Molucion Alo resuetto, inutili-Tandove law instanciai de el hey, It forma, que you entio 1.E. en cuidado, y bus cando in dia de Comedia/f. menor reparable) esperio al Ney en Sitio retixado, le acoxdo la determinación tomada, o eyo & S. ell. no havia en ella dida alguna, conque à pocos dias se declaTues Señor Conse si este he cho es constante, y tiene infinitos testigos, con que podrão e vatisfacer la oradia, con que dice al Prey mismo, que repugno seis meses la Presidencia.

Refiere la Tioresta Españo.

la, que mo Pape del Duque del
Infantado, quebro mo de las Platos (devil, aunque preciora mentiza) en que se vi misma l'eva, embio m Legalo à la Condera
de Saldaña, vu Nuera, y que
bolviendo el Page à la prevencia de si Amo, que ortava yain-

informaso de la perdida, le diso enosaso: Den acà muchacho, como le quebravte? y el denando caer el segundo, respondió: Señor, de este modo-

Cocandalizare el Congreso, riendo decir à l'e la soñada repugnancia, que trovo à verd facidente, o quando le presuntavon, como quebro el primer Plato, deno U.E. caex el vegundo, con la Estupenda importuna de afirmar, que paro Dela Tresidencia de Cartilla à la vectea. lia, por milagno de vue ignoranciav. Senox Conde: si erto hil-

vieure rucedido en la China); si tubiera Il antiquedad mir anos; 3 vi I.C. hablare con lor de Xarandilla, ya ve le pudiexa supix tan vana in. certidumbre: pero decirle al Rey mismo, lleno de vivacidad, yme. moria, lo contrario, que ante 5. M. paro el año se 94, er de los maiones atxenimientos, g. pudo cometer in prevumoto de la Corona ionorpreva. Van Corta reminiscencia tiene el sonor Conse que no ve acuerda de que viendo el De Matilia, novolo Confermo,

vino Ministro Ala Inquiricion suprema, que en las di recciones de O.E. haira alpuna imitación misteriosa, por que en las especies de un mero Trevidente, estara la versadera esencia sem valido, de poquissimo valor, que haviendo puerto al Bey en ourion el elciniste. rio antecedente, urunpara con otro nombre la misma autori-Das, sin cumplir law Faxeas del Palimiento, ni hacene caros de los acaecimientos asrend. vos, y vin buscar el alivis de los Subditor, mar que emiquecer

la propria Cava, venser pu blicamente los luertos, repar tix, vin convidenacion los ho. nover, of disputar law mark requirar convenienciar de el Reyno, determino el buen Re. ligious librar et lublico de tanto Padravtro, y descelando el Misterio de O.C. para que que. dave de viener ellinistre, o Previdente, y libre de los widas des de Consultas, detenidad en mo, o otro emples, pudiare atender al mo, revolventar, prevenix los medios obridados

y vatisfacer, en alquina parte, los minentales lamentos.

Ostos pretentos, ya de Relision, o jà de Politica, se representaxon al Rey tantas reces y con tanta eficacia, que aung. S. M. no por estar varisfecho de O. E. (como V. E. entiende) vino pox no alterax con la novedad las covar; o pox hallar en lav dervonav cela primera Nobleza (todar denegridar con S.M. pox el influmo de O. e.) alpuna, que sin nota lesuccediesse, xeuvaba satisfacer à tal instancia, harta que vu Conferor le decla-

altamente, que no podria abrol vexle, vinò tomava xevolucion en tan grave cars; y como U.P. arrivado el todo, por vier confidenter, re aplicava con el ma. espiexto à desvanecer el mibla-DO, pudo conveguir, que por al que tiempo ve deribievre, dando el Confeior al Rey la absolucion, devamo de la palabra de revolvence, como finalmente lo essecuto, con tal pevar de D.C. que, no volo le valio al nortes el sentimiento, pexo le publicason, con vinceridad, vu Domes. your Aparionadow.

Coto (señor camo) no volo lo vade el Mey, y lo entendienon los Conteranor; pero lopenecio la infima prese, prie para ella un tan buen dia, como el 28 setbril de 5699, con que yà ès inutil mequntar à U.l. como ve quebro el primer Mato. El Segundo Junto de la M.

preventación Seve. ve reduce à preventación Seve. ve reduce à ponderan vu poca ambición, y devintendo, por la revignación, con que el año de 1699, le aparto de los fier del Rey, vintiendo volo el respersaro Cariño de 18.

à S. M. semante nino, y huenta.

Jque confirmò el devintezèv, y constancia UN. E. con la quienid, y virilezo, conque ve convexrò en vu xetiro; y el pur, to, con que bolirò à el, en los años de 95, y 96.

Señor Conde, no de puede dudar, que v.l. pendiò la Tramontana, con el furto sentimiento de la travajo, puer todar la cosar, lar entiende al rever.
Si l'e re apartaure dela Tier del Rey voluntariamente, para dar lugar à otro ellinir.

o mour acextado, o mour dichoso; Si V.E. demarre à beneficio del They of the publico law comodidader adquixidar en el ellinis. texis, y delirere à ou retixo aquello mismo, que vaco de el quando vino à ser Sentil-Sombre de Camara, sexia ma evidente prueba de poca ambicion, de. vintexev; pero aquaxbar O.O que le annofavren, por el bien de la Caura publica; y xeteren los gaper Ala Previdencia mas pinque, despues de mejoranse de Grandeza; despues de haver cobrado Alla Hazienda Real, el sueldo

de Capitan Geral del Reyno De Foledo, y otxor vemeranter exeditor, y despuer de haren aplicado à ma hija la Encomi. enda maior deticantana, vin respeto à la supervivencia de la Oura del Carrio, y à mhilo la fraira dela mar conviderable de la orden de cantiago, avenuar V.C. al Rey, gue se conforme el decineexec, y la constancia Cl. V.C. por que bolirio quieto, y vovegado à la Puebla guando, en fierza de via indtanciar ocultar, Eiè primero

llamado, y despuer mandado
bolver desde Varal Canneno, es cora, que tampoco lo supo tolerar el Congresso.

Viueba de constancia v xia (señor Conde) vi la primexa vez, que piè lamaso, no huviewe demado la voledad, y adrextido d'lav inconstanciar dela Coxte, ve convolaire, con havezlar experimentado blansam, y con haver adquixido tales comodidades, y honoxes, que estava superior en esto à todos our Abuelos. ero renieve U.E. à la prim. instancia è invinuacion, vin
vavèr à que venia, quien le
llamara, y quien le Sauia de
convexvar, no volo no es prueba
el constancia, vino de ligeneza,
y de facilidad; no volo no ès prueba de desinteres, vino de vna
inmensa codicia, de ma hipocxita ambicion.

Condèra P.C. que boivio segundo vez gustoso, quando visco à la enfermedad cel Prey, es auxi mismo, graciosa proposicion: y acordandome de g. quando O.C. estava en el auxe de

ou foxtuna, le notaran los Coz. teranor Calidader de Joxxa, ve vino à la imaginación la Tabula Il lar volar, que aquel courtelors animal despreció . apxiav. Si à Me le mansaron bol. ver, como midiera defair debalvexue maissmente Saucendo despreciado el . Marilla la propovicion, que O.E. le hizo, se olidar vier duelos, para quedanie; I como no haria de ir questoso, vi, vegunda vez llamado, verio tan volo, y ve conoció tan Biado de lor todenovor, que aun el

pendencia.

da Torcexa Claurula de la Representación dice: que piè U.C. felix en la Previs dencia de Coutilla el año de 91, que xertitujo à vu derida autoxidad la huticia, entinguio los Pandidos, dio pertar dispovicioner à la Real Hacienda con grander alivior de los lues blos of Tuntar selos elliniviror de la primera gradua. contentanose con el honor de

concurrir con ellor en ellar, y lar de Ortado, donde ve tomo la gran revolucion, de perser mucho, para xecupenanto convna rentajova Paz, como ve ha logrado: Sue en los dos primeros anor, no re perdio un palmo de tienna; pero que la rendicion de Mone en el texcexo, ocariono, q. vin acordance Le la masima con que bolirexon à empeñan lan Armar, ve atribuye à ru defecto el mal ruccero, viendo avri, que en la xevolucion de el Contender, no trivo O.C. mas culpa, que la de todo el consejo de Cotado; y que en la parte de los medios, no tenia O.E. arritrio porque erfor corrian independientes por el cuarques de los Oelez, aunque por orden de S.Ir concurria V.E. à formentar las disposiciones.

Dilatada Respuestado mexecen tantos causo; pono diacer algo, que los enlacery muestre quan aparionadad mente afusta U.E. viu Cuentas.

la Previdencia, èv facil de crehorlo, àcia vur messere, gacia

la absoluta dominación, que turo en todar lar parter de la Monarquia; Sono que los Pueblos piersen felices con hi Isvienno, no tiene vendad al. puna, puer nunca padecieron tants, y nunca hubo mar da. peloner varyzicos, que apanzaven la infelicidad: Acuerdere V. l. de aguel, que finaliza:

Iguando todo el Mundo ve lamen. p. g. es vendicion la Presidenta, Jue guizar erte, le harà pre venter low otrow: Jue V.E. xev. tituyerre la Turticia à vu debida autoridad, es de la misma

suente inciento; por que vi los huricia ve divide en parter, la divisibutiva, Jamair exturo tan derauchoxizada, dando los empleor de Txopa, y de Politica, à servonas vin mexito, huyendo, para dar lav flazas A los Venerables Seminarios, que con el nombre de Colegios maiorer, han thenado vienpre los Fribunales de sugetos sxander, Jourcands para low Consegimientos, hombres, que aun no harian logrado las varas de Alcalder de sur mieblos.

La designatoas Ala Tur. ticia, ve vio en el Jovienno de V.E. por que vi alguna vez re cartigaran Delitor, era en personas de tan inferior gra-Do, que no tenian l'adrino , ni apoyou, conque huntarve al rigor, Al que es buen onem-No aguil Criaso Al Come de Baños, que hallass con l'istolar pocos dias despues de promulgada ma nueva fragmatica, vobre la prohibicion de las etxmas contas de fuego, fuè suelto, con la noticia sola de ser Cuiado de aquel Corde,

que entoncer parecia favore cido. Tsi P.C. entiende, por vend. dadera Tuticia la perrecucion nimia d'algunser ettergencillar de mala vida, ni aun en esto se le puede confevar la conxeccion del pecado, ni nel parle la cortemplacion al poder, puer aquellar dilionenciar, viempre al mismo tiempo de Antonio Leyba muy mortificado violentamente de el por la herticia, conviguio A Pe. ma tacita permission

para bolver à vivix con si Dama

J lo executò à su vivia y conventimiento, con univerval evcanddalo Il la Coxte, Il que con evidencia ve saca, que nunca la

Trotticia ertido mas asada, ni
con menos autoxidad, que quando la administrò O.E.

En quanto à estingues los vandidos, ès verguenză, g. 0.l. ponga aquel, entre los acientes sur sur son de la contratemente, ni 0.l. ni vus embiados, tubieron parte en la contincion.

por mar que los premios